



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Juan Enrique MANCHINI
Jefe Departamento
Registro y Comunicaciones
Ministerio de Educación

USHUAIA, 21 MAY 2012

VISTO la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y las Resoluciones M.E. y C. N° 312/05 y M.E.C.C. y T. N° 1512/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49°, capítulo X de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, se determina que: *"La Educación Rural es la modalidad del sistema educativo de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales. Se implementa en las escuelas que son definidas como rurales según criterios consensuados entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las Provincias..."*

Que mediante las Resoluciones M.E. y C. N° 312/05 y M.E.C.C. y T. N° 1512/08 se procede a fijar el perfil, las funciones, la forma de elección y duración del Cargo de Coordinador de E.G.B. 3.

Que resulta necesario asignar un (01) cargo de Coordinador Pedagógico de Nivel Secundaria equivalente al cargo de Coordinador Ciclo Polimodal T.C. -categoría 822- Interino, a la Escuela Provincial N° 6 "Provincia de Entre Ríos", de la Zona Rural de Laguna Escondida, del Departamento Ushuaia.

Que dada las características propias de la Institución, Escuela Rural, se hace imprescindible contar con la figura del Coordinador Pedagógico, el cual será el encargado de coordinar la gestión curricular en conjunto con el equipo de trabajo, como así también generar acciones de articulaciones entre el Nivel Primario y Secundario.

Que es necesario adoptar medidas de acciones positivas que garanticen la efectiva inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos y el derecho a la igualdad.

Que en virtud de lo expuesto es necesario contar con personal capacitado, que reúna las características y perfil detallado en el Anexo I de la presente, el cual permita llevar adelante el desarrollo de las mencionadas tareas.

Que por Nota de fecha veintiséis (26) de abril de 2.012, ha tomado debida intervención la Dirección Contable y Presupuesto de esta Jurisdicción, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Secretaria de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Asignar un (01) cargo de Coordinador Pedagógico de Nivel Secundaria T.C. Interino, equivalente al cargo de Coordinador Ciclo Polimodal T.C. -categoría 822, a la Supervisión General de Nivel Secundario, a fin de ser destinado a la Escuela Provincial N° 6 "Provincia de Entre Ríos", de Zona Rural de Laguna Escondida, del Departamento Ushuaia, a partir del día cuatro (04) de abril de 2.012 y hasta tanto persistan las causales, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el perfil, las funciones, la forma de elección y duración del Coordinador Pedagógico de Nivel Secundario, de la Escuela Provincial N° 6 "Provincia de Entre Ríos", de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1514

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/12.-



Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Enrique MANCHINI
Jefe Departamento
Registro y Comunicaciones
Ministerio de Educación

1514

ANEXO I RESOLUCIÓN M. ED. N° /12.-

**COORDINADOR COORDINADOR PEDAGÓGICO DE NIVEL SECUNDARIO
DE LA ESCUELA PROVINCIAL N° 6 "PROVINCIA DE ENTRE RÍOS"**

a) **PERFIL:**

- ◆ Conocimiento de la Institución.
- ◆ Participación en la construcción de P.C.I.
- ◆ Formación Pedagógica y Didáctica.
- ◆ Compromiso y responsabilidad institucional.
- ◆ Competencia, predisposición y disponibilidad para el trabajo en equipo.

b) **FUNCIONES:**

- ◆ Coordinar la gestión curricular del Nivel en forma colaborativa con los otros integrantes del equipo de gestión, en sus diferentes momentos:
 - Consolidar el equipo de trabajo.
 - Construir conocimiento sobre el Nivel de la Institución.
 - Propiciar la generación de acuerdos.
 - Planificar y coordinar espacios de intercambios y reflexión.
 - Monitorear y evaluar el proceso de construcción, actualización y cambio curricular.
- ◆ Elaborar, desarrollar y evaluar acciones tendientes a la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje en el Nivel.
- ◆ Coordinar acciones de articulaciones entre el Nivel Primario y Secundario.

c) **ELECCIÓN Y DURACIÓN DEL CARGO:**

La elección se realizará teniendo en cuenta dos etapas:

- 1) Presentación de antecedentes, y Proyecto Pedagógico ante el tribunal evaluador, el cual estará integrado por:

- Subsecretaría de Educación Secundaria.
- Supervisión General
- Director de Escuelas Rurales
- Docente de Nivel de la Institución

- 2) Coloquio entre los postulantes que hayan cumplimentado los requisitos de la primera etapa y el tribunal evaluador.

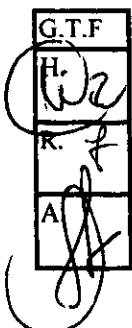
Duración del Cargo: dos (02) años con posibilidades de presentación a proceso de elecciones posteriores.


d) **CRONOGRAMA DE DIFUSIÓN Y LLAMADO DE INSCRIPCIÓN:**

Difusión: se realiza a partir del día cuatro (04) de abril de 2012.

Fecha de presentación de antecedentes y Proyecto Pedagógicos de trabajo: a partir del día once (11) de abril de 2012.

Coloquio ante el tribunal evaluador: dieciséis (16) de abril de 2012.




Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación